



RESOLUCIÓN 284/2023

En Guadalajara, Jalisco a los 04 días del mes de septiembre del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de adquisición llevado a cabo mediante la modalidad de adjudicación directa número AD56/2023 para el proyecto denominado "ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES PARA LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL", tramitada ante la Secretaría de Administración, y del estado que guardan las mismas se desprende que es procedente resolver sobre la ADJUDICACIÓN DIRECTA de dicho procedimiento de adquisición, y

RESULTANDO

- Que la Mtra. Norma Alicia Díaz Ramírez, en su carácter de Directora Administrativa y de Auditoria de la Coordinación General Estratégicà de Desarrollo Social, mediante oficio número CGEDS/423/2023 de fecha 31 de julio de 2023, solicita la adjudicación directa del proyecto denominado "ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES PARA LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL" a favor del proveedor denominado CARLOS BONET CRUZ, por un monto de hasta \$103,762.00 (ciento tres mil setecientos sesenta y dos pesos 00/100 moneda nacional), I.V.A. incluido, el cual será solventado con recursos provenientes de la partida presupuestal número 5111.
- II. Que, conforme a lo expuesto con anterioridad, la adjudicación solicitada, encuentra su fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, apartado 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, del que se transcribe su contenido para una mejor apreciación:

"Artículo 73.

- 1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:
- I. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite;
- III. Que la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para llevar a cabo el presente procedimiento de adquisición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y

CONSIDERANDO:

El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en atención a los fundamentos invocados por la Mtra. Norma Alicia Díaz Ramírez, en su carácter de Directora Administrativa y de Auditoria de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, tomando en consideración la naturaleza y objetivo de su solicitud, encuentra justificación suficiente para el otorgamiento de esta adjudicación directa, toda vez que se ha dado cumplimiento a los requerimientos señalados por el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala:

- "Artículo 99. Las Adjudicaciones Directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:
- I. Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requirentes, o por su superior jerárquico;
- II. A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado;
- III. Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición; y
- IV. Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite."

En el presente caso, se han acatado los requerimientos antes señalados, tal como se indica a continuación:

Jalisco

0

Página de 3 Resolución 284/2023 Adjudicación Directa número AD56/2023 04 del mes de septiembre del año 2023 Pr



- La solicitud de adjudicación directa fue elaborada por la Mtra. Norma Alicia Díaz Ramírez, en su carácter de Directora Administrativa y de Auditoria de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social.
- II. La documentación que se acompañó para acreditar el supuesto de adjudicación directa fue el oficio CGEDS/423/2023 de fecha 31 de julio de 2023, en el que se solicita la adjudicación directa del proyecto denominado "ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES PARA LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL" a favor de CARLOS BONET CRUZ, por un monto de hasta \$103,762.00 (ciento tres mil setecientos sesenta y dos pesos 00/100 moneda nacional), I.V.A. incluido, mismo que contiene la petición, justificación y la información relacionada a las características de los bienes requeridos al proveedor propuesto.
- III. Las circunstancias en las que la Mtra. Norma Alicia Díaz Ramírez, en su carácter de Directora Administrativa y de Auditoria de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, funda su petición se justifican en que se requiere el mobiliario para la implementación del archivo en la Coordinación General Estratégica de Desarrollo de acuerdo con el Plan Anual de Desarrollo Archivístico 2023 dando cumplimento a la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios y debido a que se declararon desiertas los procesos de licitación pública con números LPL0108/2023 y LPL0108/2/2023, por lo que resulta conveniente la adjudicación directa al proveedor propuesto para la adquisición de los bienes ahora requeridos.
- IV. La presente adjudicación directa quedará bajo la más estricta responsabilidad de la Mtra. Norma Alicia Díaz Ramírez, en su carácter de Directora Administrativa y de Auditoria de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, al constituirse como unidad requirente.

Que en consecuencia de todo lo anterior, y con fundamento en los artículos 47, apartado 2, 73, apartado 1, y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es procedente resolver de acuerdo a los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se concede la ADJUDICACIÓN DIRECTA a favor de Carlos Bonet Cruz, para la adquisición del proyecto denominado "ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES PARA LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL" por un monto de hasta\$103,762.00 (ciento tres mil setecientos sesenta y dos pesos 00/100 moneda nacional), I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el contrato deberá celebrarse dentro de los 100 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en caso de resultar aplicable, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

TERCERO.- Tomando en cuenta las consideraciones realizadas en la presente resolución, la presente adjudicación queda bajo la más estricta responsabilidad de la Mtra. Norma Alicia Díaz Ramírez, en su carácter de Directora Administrativa y de Auditoria de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social.

CUARTO.- Notifíquese la presente resolución a CARLOS BONET CRUZ.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 04 de septiembre del año 2023. Así como, el C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado de la debida integración del expediente de adjudicación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

0

Página 2 de 3 Resolución 284/2023 Adjudicación Directa número AD56/2023 04 del mes de septiembre del año 2023

1



Av. Fray Antonio Alcalde#1221, Col. Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México

David Mendoza Martínez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco/

Mtra. Ana Ruth Martine Rizo Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración

Juan José Ramos Fernández

Invitado Permanente de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Administración

Jorge Dinael Hinojosa López Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco

Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Oscar Rene Monroy Ayala Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Lic. Silvia Jaqueline Martin del Campo Partida

Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente

Armando Mora Fonseca

Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Ing. Omar Palafox Saenz

Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario

María Isabel Romano Meza

Vocal Suplente de la Secretaría de la

Hacienda Pública

Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro

Vocal Suplente del Consejo de las Cámaras

Industriales de Jalisco

Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara Vocal Suplente de la Consejería Jurídica

Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín

Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico

C. Jonathan Ignacio Ortega Rodriguez Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de

la Secretaría de Administración



Página 3 de 3 Resolución 284/2023 Adjudicación Directa número AD56/2023 04 del mes de septiembre del año 2023